



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 110 -DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de abril del 2019.

VISTO

El Memorando Nº 090-OEA-HHV-19, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración y Memorando Nº 272-OP-HHV-2019 de la Oficina de Personal, sobre Conformación del Comité para el Proceso de Selección de Personal CAS periodo 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 y modificatorias, Ley que regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" tiene por objetivo garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, en su artículo 3º, preceptúa que los procedimientos para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio se deben observar las siguientes etapas: a) Preparación, b) Convocatoria, c) Selección; por lo que resulta procedente constituir una Comisión Evaluadora que se encargue de conducir dichas etapas;

Que, según Ley Nº 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, tiene por objetivo que la eliminación del referido régimen se efectúa de manera progresiva y de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Ley, asimismo otorga derechos laborales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 074-2008-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, para todas las Entidades Públicas del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, de fecha 14 de setiembre del 2011 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, de fecha 28 de diciembre del 2011, se establecieron las reglas y lineamientos, así como modelos de contratos y de convocatoria aplicables al régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 076-2017, de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 228-MINSA/2017/OGRH; Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 en el Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.3 de la acotada Directiva, establece que "Los miembros del comité de selección serán designados por Resolución Directoral de la Oficina General de Recursos Humanos y estará conformado por a) El Director o Profesional de la Oficina General de Recursos Humanos, quien presidirá y un suplente; b) Servidor de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como primer miembro y un suplente; y, c) Representante del área usuaria, quien actuará como segundo miembro y un suplente";



Que, el artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, delega facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos administrativo sobre conformación de comisiones de concurso, entre otros;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del hospital "Hermilio Valdizán" aprobado con R.M. N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité que se encargará de llevar el Concurso para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el mismo que quedará conformado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| - CD. Roberto Paul Paz Soldán Medina | Presidente |
| - Bach. Damián Bustamante Valdivia | Primer Miembro |
| - Representante del área usuaria | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|-----------------|
| - Lic.Adm. María Mildred Ruiz Villacorta | Presidente |
| - Sr. Isaías Arquímedes Cabello Rantes | Primer Miembro |
| - Responsable del área usuaria | Segundo Miembro |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las demás resoluciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

Distribución:

OEA
OP
OCI
OAJ
INFORMATICA
Transparencia y Acceso a la Información.
File de Resoluciones 2019.

